Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

PERMISO ADMINISTRATIVO DE OLIVARES BELLO JOSE PROFESIONAL, PROFESIONAL GRADO 8, EMS

RESOLUCION Nº 3195

CHILLAN VIEJO, 10 JUN 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

Decreto Nº 961 de fecha 26/07/2007 que aprueba contrato en calidad de Profesional.

La solicitud presentada por JOSE OLIVARES BELLO, para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

RESOLUCION:

RECONOCE 1 día de Permiso Administrativo a **JOSE OLIVARES BELLO, Profesional** grado 08, EMS, por el día 22/05/2015, quedándole un saldo disponible de 1,5 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

UAV/HHHOES/ PMV/ LRM/mlv

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.